

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4144 *APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
PROVENANCE, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la LME), se hace público que, el día 13 de junio de 2026, el socio único de Applus Servicios Tecnológicos, S.L.U. (la Sociedad Escindida) esto es Applus Services, S.A. (el Socio Único), aprobó la escisión de parte del patrimonio de la Sociedad Escindida a favor de Provenance, S.L.U. sociedad íntegramente participada por el Socio Único (la Sociedad Beneficiaria y junto con la Sociedad Escindida, las Sociedades Intervinientes), mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal del patrimonio escindido, integrado por ciertos activos y empleados, afectos a la actividad de la unidad de negocio relativa a la prestación de servicios de inspección de vehículos, y que se identifican en el proyecto de escisión parcial formulado por los administradores únicos de las Sociedades Intervinientes con fecha 11 de junio de 2026.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y del balance presentado, así como de la protección que corresponde a los acreedores, todo ello en los términos previstos en el artículo 10 del RDL 5/2023.

Madrid, 13 de julio de 2026.- El administrador único de la Sociedad Escindida, Applus Services, S.A., representada por Don Joan Amigó Casas, El administrador único de la Sociedad Beneficiaria, Don Aitor Retes Aguado.

ID: A260031936-1